



ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DEL MONTAJE, UTILIZACIÓN Y
DESMONTAJE DEL ANDAMIO / INSTALACIÓN EN ALTURA

DATOS DE LA INSTALACIÓN EN ALTURA:

DIRECCIÓN EN LA QUE SE UBICA EL ANDAMIO / INSTALACIÓN:
TIPO DE ANDAMIO / INSTALACIÓN, Según el art. 4.3.3 del Anexo II del RD 1215/97, modificado por el RD 2177/2004 (*):

DATOS DEL TÉCNICO HABILITADO QUE SUSCRIBE:

NOMBRE Y APELLIDOS:			DNI:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:	CODIGO POSTAL:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MOVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMACIÓN UNIVERSITARIA O PROFESIONAL HABILITANTE (**) <i>(marcar el que corresponda):</i>			
<input type="checkbox"/> TITULADO UNIVERSITARIO (ARQUITECTO, ARQUITECTO TÉCNICO, INGENIERO, INGENIERO TÉCNICO)			
<input type="checkbox"/> EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN DE ANDAMIOS CERTIFICADA POR EL EMPRESARIO SUPERIOR A DOS AÑOS Y FORMACIÓN EN PRL (MÍNIMO EL CURSO BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN CONSTRUCCIÓN DE 50H)			

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y que, según el RD 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, modificada por el RD 2177/2004 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura,

En el caso de esta instalación *(marcar el que corresponda)*:

- Dispone de marcado CE, declaración CE de conformidad y manual de instrucciones** ^{(1) (2)}, o en su caso, dispone de evaluación de la **conformidad con las normas UNE-EN y responde a una configuración tipo** ⁽³⁾. Por lo que se montará, utilizará y desmontará según las **instrucciones específicas del fabricante**, proveedor o suministrador de este equipo.
- Requiere de Nota de Calculo y de un Plan de montaje, Utilización y Desmontaje (PMUD)**, redactado por _____, con la titulación universitaria de _____, que lo habilita para ello. Por lo que la instalación se montará, utilizará y desmontará según dicho PMUD.

Declaro que poseo de la formación universitaria o profesional habilitante (**)
asumo la dirección del montaje, desmontaje, modificaciones e inspecciones exigidas por la normativa vigente de aplicación.

Y para que así conste y surta efecto ante el Ayuntamiento de A Coruña, se extiende la presente declaración responsable en A Coruña, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.:

Titulación/cargo:



(*) TIPO DE ANDAMIO/ INSTALACIÓN:

Según el art. 4.3.3 del Anexo II del RD 1215/97, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, modificado por el RD 2177/2004, en materia de trabajos temporales en altura.

- Plataformas suspendidas de nivel variable** (accionamiento manual o motorizado), suspendidas temporalmente de un edificio o estructura para tareas específicas. Son máquinas y, por lo tanto, están sujetas a la normativa específica en materia de comercialización (Directiva de Máquinas)
 - Posteriores a la Directiva de Máquinas ⁽¹⁾. Anteriores a la Directiva de Máquinas ⁽²⁾
- Plataformas elevadoras sobre mástil**, instaladas temporalmente sobre el terreno, solera o forjado de un edificio o estructura para tareas específicas. Son máquinas y, por lo tanto, están sujetas a la normativa específica en materia de comercialización (Directiva de Máquinas)
 - Posteriores a la Directiva de Máquinas ⁽¹⁾. Anteriores a la Directiva de Máquinas ⁽²⁾
- Andamios constituidos con elementos prefabricados**, excepto los andamios de caballetes o borriquetas Apoyados sobre terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos, **siempre que su altura** desde el nivel inferior de apoyo hasta el de la plataforma más elevada **exceda de 6 metros** (coronación andamio) **o** si disponen de elementos horizontales que salven vuelos y **distancias superiores entre apoyos de más de 8 metros:**
 - Obligatorio el PMUD realizado por persona habilitada ⁽³⁾
- Cualquier tipo de andamio apoyado instalados en el exterior, sobre azoteas, cúpulas, tejados o estructuras superiores**, cuya distancia entre el nivel de apoyo y el nivel del terreno o del suelo exceda de **24 metros de altura:**
 - Obligatorio el PMUD realizado por persona habilitada ⁽³⁾. En este caso, el PMUD no será obligatorio si no existe peligro de caída de altura superior a la propia altura del andamio y que ésta sea inferior a 6 metros
- Torres de trabajo móviles y torres de trabajo fijas** Apoyados sobre terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos **Si los trabajos se efectúan a más de 6 metros de altura** desde el punto de operación (altura de la plataforma superior) hasta el suelo
 - Obligatorio el PMUD realizado por persona habilitada ⁽³⁾
- Torres de acceso** Apoyados sobre terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos **Si el desnivel entre la plataforma de desembarco más elevada y el suelo supera los 6 metros**
 - Obligatorio el PMUD realizado por persona habilitada ⁽³⁾

(1) Máquinas comercializadas y/o puestas en servicio a partir del 1 de enero de 1997. Estas máquinas disponen de marcado CE, declaración CE de conformidad y manual de instrucciones que deberá incluir el Plan de montaje, utilización y desmontaje. No obstante, el usuario podrá solicitar la información complementaria que considere necesaria. Si las operaciones se realizan de forma o en condiciones o circunstancias no previstas en dichas instrucciones será preciso elaborar un plan de montaje, utilización y desmontaje apropiado al caso.

(2) Máquinas comercializadas y/o puestas en servicio antes del 1 de enero de 1997. Estas máquinas no disponen de marcado CE, ni de declaración CE de conformidad y en algunos casos tampoco del manual de instrucciones. El usuario podrá solicitar la información complementaria que considere necesaria. En este supuesto se debería elaborar el Plan de montaje, utilización y desmontaje.

(3) Si disponen de evaluación de la conformidad (por ejemplo, mediante certificación por terceros), con las normas UNE-EN a las que se hace referencia en el apartado 4.3, de acuerdo con los criterios indicados en ellas **y además responden a una configuración tipo**, las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador de estos equipos constituyen la esencia del Plan de montaje, utilización y desmontaje.



() FORMACIÓN UNIVERSITARIA O PROFESIONAL HABILITANTE:**

- **Formación requerida para la realización de la Nota de cálculo y el plan de montaje, utilización y desmontaje** La formación universitaria que habilita para la realización de la Nota de cálculo y el plan de montaje, utilización y desmontaje depende de la titulación académica, conforme a la normativa vigente, tal como la de **arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico**, de acuerdo con sus competencias y especialidades. Adicionalmente a la titulación universitaria, es recomendable que la persona habilitada disponga de una formación específica o experiencia que le permita: a) Conocer e identificar los diferentes componentes que constituyen el modelo de andamio con el que ha de trabajar y las funciones de los mismos, en base a las hipótesis de carga recogidas en su Nota de cálculo. b) Definir el tipo, número y disposición de los puntos de apoyo y anclajes contemplados en la "Nota de cálculo". c) Elaborar la "Nota de cálculo". d) Realizar el plan de montaje, utilización y desmontaje en función de los trabajos a ejecutar, teniendo en cuenta las condiciones del emplazamiento. e) Conocer y aplicar los criterios de seguridad apropiados para llevar a cabo las operaciones de montaje, utilización y desmontaje del modelo de andamio de referencia.
- **Los andamios sólo podrán ser montados, desmontados o modificados sustancialmente bajo la dirección de una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello**, y por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada y específica para las operaciones previstas
- **Cuando**, de conformidad con el apartado 4.3.3, **no sea necesaria la elaboración de un plan de montaje, utilización y desmontaje**, las operaciones previstas en este apartado podrán también ser dirigidas por una **persona que disponga de una experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años y cuente con la formación preventiva correspondiente**, como mínimo, a las funciones de nivel básico, conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 35 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.